



## **Diagnóstico Penitenciario Federal (2021-2022)**

### **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL RELEVAMIENTO**

El presente documento tiene por objeto servir de guía para la realización del trabajo de campo para el relevamiento de datos del Diagnóstico Penitenciario Federal (DPF). Los pasos a seguir que se detallan a continuación son:

1. Preparación del campo
2. Organización del Equipo de Relevamiento
3. Ingreso a los sectores y aplicación de los instrumentos
4. Hoja de ruta
5. Cierre del campo y puesta en común
6. Informe o Memo con notas de campo

#### **1. Preparación del campo**

En primer lugar, se deberá definir la muestra de pabellones y celdas que se relevarán previa conversación con coordinadores/as de las unidades o complejos para actualizar el dato de la cantidad de población. El criterio para la selección de la muestra de los pabellones a relevar es doble: por un lado, temático, teniendo en cuenta la clasificación del pabellón por parte de la administración penitenciaria (“de personas conflictivas”, de “buena conducta”, ingreso, abiertos o pre-egreso, aislamiento o sancionados) y por el otro, edilicio, de acuerdo con el tipo de alojamiento del pabellón (unicelular, celular múltiple, colectivo). En este último caso, el diseño de la muestra supone que, cuando en una misma cárcel haya pabellones de ambos tipos, se garantice el relevamiento de al menos un (1) pabellón celular y uno (1) colectivo.

Respecto a la selección de la muestra de celdas, para el caso de los pabellones celulares, dependerá de la cantidad total de celdas (ya sean estas individuales o múltiples) de cada pabellón, la que será definida a priori. El tamaño de esta muestra podrá ser flexible, aunque se estipulan algunos parámetros a modo de guía orientativa:

- Pabellones de entre 50 y 30 celdas, se recolectará información del 20% de las mismas;
- Pabellones de entre 29 y 11 celdas, se recolectará información de 1/3 de las mismas;
- Pabellones de 10 celdas o menos, se registrará completo.

El relevamiento de los sectores con funciones específicas -trabajo, educación, visitas, salud, recreación- no necesariamente requiere de un diseño muestral, debido a que en la mayoría de los casos se trata de espacios exclusivos al interior de las unidades penitenciarias. Tal es la situación más frecuente para el sector de visitas o educación, pero también de los espacios de recreación y acceso a la salud. En los casos en donde existiera más de un sector destinado al desarrollo de una misma actividad, se registrará aquel que la persona encargada de la



coordinación del trabajo de campo evalúe de mayor pertinencia en cada situación particular, pudiéndose también registrar más de uno (por ej. en el caso de los talleres laborales).

En segundo lugar, se realizará una reunión entre las y los integrantes del Equipo de Relevamiento que saldrá al campo para la distribución de tareas y definición de roles, evacuación de dudas y cualquier otra cuestión considerada pertinente.

Por último, se prepararán los elementos previos necesarios para salida al campo:

- ✓ Formularios de relevamiento impresos
- ✓ Lapiceras
- ✓ Carpeta con pinza sujetadora de papel
- ✓ Barbijos
- ✓ Guantes de látex
- ✓ Alcohol o sanitizante de manos
- ✓ Cinta métrica (3mts)
- ✓ Medidor laser (40mts)
- ✓ Luxómetro

## **2. Organización del Equipo de Relevamiento**

Los Equipos de Relevamiento para el ingreso a los pabellones estarán compuestos –idealmente– por 5 o 6 personas, y para el ingreso a los sectores específicos (educación, trabajo, recreación, salud, visitas) por 2 o 3 personas. Cada una de ellas cumplirá una función distinta y previamente asignada.

Cada Equipo tendrá un/a Coordinador/a de Campo, quien se encontrará encargado de asignar las tareas, completar la *Hoja de Ruta*, aplicar uno de los instrumentos de relevamiento y, al finalizar la jornada, reunirá todos los instrumentos completados en ese día de campo. Asimismo, una vez culminado el relevamiento en la unidad penitenciaria o unidad residencial remitirá todos los instrumentos al equipo a cargo del DPF.

La división de funciones entre las/os integrantes del Equipo de Relevamiento será la siguiente:

- ◆ Aplicar el instrumento de celdas o dormitorios, según se trata de pabellones celular o colectivo (1 persona)
- ◆ Aplicar el instrumento de sectores comunes para pabellones colectivos y celulares (1 persona);
- ◆ Aplicar el instrumento Anexo Ficha Técnica y Registro fotográfico siguiendo el Protocolo respectivo (1 persona);
- ◆ Atender los pedidos de la población alojada (2 personas, sujeto a la cantidad de población alojada y la disponibilidad de recursos);
- ◆ Aplicar instrumento de relevamiento de los sectores específicos (1 persona);

Ante cualquier duda sobre la aplicación de los instrumentos y/o registro de la información, deberá ser consultada al/la Coordinador/a de campo.



### **3. Ingreso a los sectores y aplicación de los instrumentos**

Como primera cuestión, se debe tener presente que todos los instrumentos de relevamiento fueron elaborados para complementarse entre ellos, por lo que cada persona encargada del registro deberá abocarse al instrumento asignado, y cualquier cuestión considerada de relevancia deberá ser consignada en la parte de observaciones incluida en cada instrumento de relevamiento. Las personas que ingresan a atender reclamos pueden colaborar con la aplicación de los instrumentos de relevamiento una vez finalizada su tarea.

En segundo lugar, resulta importante cuidar y hacer respetar las medidas sanitarias por Covid-19 aprobadas por el Procurador Penitenciario, mediante la **Resolución 71-20**, específicamente su Anexo III "*Protocolo de visitas a los centros de detención penitenciarios y no penitenciarios en el marco de la pandemia COVID 19*"; entre ello se establece: el uso de barbijos o tapabocas que cubran boca y nariz en todo momento, respetar la distancia social mínima recomendada, practicar la higiene de manos y/o uso de alcohol al 70% frecuentemente, realizar las entrevistas con la población en espacios al aire libre; uso de guantes de manera optativa y en caso de considerarse necesario. Ello deberá ser especialmente considerado y estar presente **en todo momento** para todos/as los/as integrantes del Equipo de Relevamiento.

#### **3.a Funciones de cada integrante del Equipo de Relevamiento**

##### ***1. Ingreso a pabellones***

###### **A) Coordinador/a**

El o la coordinador/a tendrá funciones previas al campo, durante el campo y posteriores al campo.

###### ***Previas al campo***

En primer lugar, será quien elabore la muestra respecto de los pabellones a los que se ingresará y la cantidad de celdas, en el caso de los pabellones celulares. La elaboración de la muestra deberá ser flexible y contemplar la posibilidad de tener que ajustarla en el campo mismo considerando las prácticas penitenciarias y el dinamismo del contexto. Esta muestra deberá ser elaborada siguiendo el punto 1 del presente protocolo y supervisada por el equipo a cargo del DPF. El equipo a cargo del DPF facilitará la información pertinente para la elaboración de la muestra.

En segundo lugar, designará las tareas que cumplirán cada uno o una de los y las integrantes del equipo de campo, ocupándose de organizar todos los elementos necesarios para desarrollar cada una de las tareas (instrumentos de relevamiento, lapiceras, tarjetas de la PPN, carteles para pegar en pabellones). En este mismo sentido, será el encargo de obtener todos los elementos de cuidado y prevención de Covid-19 necesarios para el campo (barbijos, máscaras, guantes, alcohol)

En tercer lugar, convocará una reunión con el equipo previo a la salida al campo, para asignar las tareas, realizar ajustes necesarios a la muestra y conversar sobre posibles dudas y/o comentarios.



***Durante el campo***

Será quien presente al equipo ante las autoridades penitenciarias y los objetivos de la visita; asimismo será quien comunique al interior del pabellón a la población penal los objetivos del ingreso y la distribución del equipo de trabajo. En esta línea, deberá mencionar los números de celdas a cuáles se ingresarán (si no están esas personas presentes, se seleccionarán otras celdas al azar de quienes sí lo estén) y que las consultas con los y las asesoras se realizarán en los patios como medida de prevención sanitaria.

A su vez, aplicará un instrumento de relevamiento (definido por este previamente), completará la *Hoja de Ruta* con los datos allí consignados y completará el instrumento “Características del pabellón Colectivo o Celular”.

Al finalizar el campo, reunirá todos los instrumentos de relevamiento aplicados en el día.

***Posterior al campo***

Una vez finalizado el campo de la unidad/unidad residencial asignada, realizará el punteo de aquellas observaciones que deban ser informadas a los/as coordinadores de los equipos territoriales y temáticos para que confeccionen los informes correspondientes, si así lo consideraran pertinente, y realicen las intervenciones respectivas. A los fines de poner en común estas observaciones, y cualquier otra circunstancia de relevancia para el DPF, convocará a una reunión con el equipo de relevamiento de campo, el/la coordinador/a de unidad y el equipo a cargo del DPF.

Finalmente, remitirá los instrumentos de relevamiento confeccionados al equipo de trabajo de estadísticas y bases de datos a cargo de la carga de los mismos.

**B) Integrantes del Equipo**

Su función será aplicar los instrumentos teniendo en cuenta los objetivos que orientan la recolección de información para cada uno de ellos:

**b.1 “Instrumento de relevamiento PABELLONES COLECTIVOS – ZONA DOMITORIOS / Instrumento de relevamiento PABELLONES CELULARES – CELDAS INDIVIDUALES O MÚLTIPLES / Anexo Nro. 2 - PLANTA MADRES”**

El objetivo del presente instrumento es registrar las condiciones edilicias como así también de seguridad, higiene y mantenimiento que poseen tanto las celdas en caso de los pabellones celulares, sean estas individuales o múltiples y la zona de dormitorios en caso de los pabellones colectivos.

Para la aplicación del presente instrumento se deberá contemplar especialmente:

- ✓ La muestra previamente armada por el coordinador que determinará la cantidad de celdas a ingresar y a cuáles hacerlo;
- ✓ Permanecer en las celdas el menor tiempo posible como medida de prevención sanitaria;
- ✓ El estado de los diferentes elementos que componen la celda, como el funcionamiento de los mismo (cama, colchón, ventanas, sanitarios, mobiliario);
- ✓ La observación de las condiciones de seguridad y de funcionamiento de las instalaciones eléctricas debe ser realizada con un criterio estricto, es decir, que la más mínima



irregularidad debe ser considerada como que el sector o pabellón **no cumple** con los requisitos.

**b.2. “Instrumento de relevamiento SECTOR DE USO COMUN – PABELLONES COLECTIVOS Y CELULARES / Anexo Nro. 2 – PLANTA MADRES”**

El objetivo del presente instrumento es registrar las condiciones edilicias de los diferentes espacios que componen un pabellón -SUM, cocina, sanitarios, patios-, sea este de tipo celular o colectivo, como así también la estructura de los mismos; a su vez, se registrará las condiciones de seguridad, higiene y mantenimiento.

Quien aplique este instrumento debe prestar atención especial a identificar la existencia del mobiliario adecuado para el desarrollo de una vida diaria digna, en cada uno de los espacios, como así también, el estado y funcionamiento de dicho mobiliario.

**b.3. “Anexo - FICHA TECNICA PABELLONES COLECTIVOS / Anexo - FICHA TÉCNICA PABELLONES CELULARES”**

El objetivo del presente instrumento es registrar la superficie en mts<sup>2</sup> de los pabellones, los patios internos, las celdas y ciertos aspectos de las camas (distancia entre cuchetas, altura desde el piso, barandas, etc).

Asimismo, dicho instrumento incluye aspectos de seguridad y mantenimiento, como por ejemplo la seguridad de las instalaciones eléctricas, y la existencia de protocolos de evacuación y medidas preventivas de incendios.

La observación de las condiciones de seguridad y de funcionamiento de las instalaciones eléctricas debe ser realizada con un criterio estricto, es decir, que la más mínima irregularidad debe ser considerada como que el sector o pabellón **no cumple** con los requisitos.

**E) “Instrumento relevamiento – REGISTRO FOTOGRÁFICO”**

El objetivo del presente instrumento es obtener un registro fotográfico uniforme que luego permita dar cuenta de la estructura edilicia de los establecimientos penitenciarios monitoreados y la confección de croquis siguiendo las mismas.

***Previo al Campo***

Se deberá verificar que el dispositivo a utilizar cuente con memoria y batería suficiente para el día de trabajo de campo.

***Durante el Campo***

Todas las tomas fotográficas deberán ser realizadas siguiendo el criterio previamente establecido en el instrumento y posteriormente identificadas/rotuladas y ordenadas, facilitando la base del registro que se confecciona a los efectos.

La persona encargada del registro fotográfico, luego de realizar la toma indicada en el respectivo instrumento de relevamiento, deberá acercarse a cada una de las personas encargadas de aplicar los otros instrumentos a los efectos de consultar si consideran pertinente alguna toma fotográfica específica según lo registrado en la planilla de relevamiento (ello puede ser por ejemplo el registro de algo que se considere particularmente deteriorado y que por ello requiera

ser especialmente registrado o por el contrario en buen estado y que requiera ser registrado como buena práctica).

### ***Posterior al Campo***

Quien realice el registro fotográfico, será quien, una vez finalizado el campo adjunte, debidamente rotulado e identificado, el material fotográfico según el instructivo de carga. **Aclaración importante:** no borrar ninguna foto hasta que el encargado del registro de la base confirme su recepción correctamente, delegar a otro integrante del equipo, ni pasar por WhatsApp, ya que esto genera que se pierda la calidad del material.

## **II. Ingreso a sectores específicos (visitas, trabajo, educación, salud)**

En estos sectores se aplicarán dos tipos de instrumentos: por un lado, aquel que tiene por objeto registrar las condiciones edilicias y estructurales de cada uno de los espacios de acuerdo con su función, y su superficie en metros cuadrados (mts<sup>2</sup>); y por otro, un instrumento general sobre condiciones de seguridad, higiene y mantenimiento.

El Equipo de Relevamiento estará conformado por 1 coordinador/a de campo y 2 o 3 integrantes que aplicarán los instrumentos.

Para la aplicación del instrumento destinado a sectores de asistencia a la salud se requerirá el ingreso junto con un/a profesional médico/a, dado que el mismo contiene aspectos que deben ser evaluados por alguien con la expertise necesaria.

Con respecto al relevamiento de sectores de trabajo, vale aclarar que pretenden relevar aspectos generales dada la diversidad de talleres existentes en el SPF. Cualquier observación específica o particular de determinado taller, deberá ser consignada en el campo "Observaciones" dentro del instrumento.

## **4. Hoja de Ruta**

(Ver Anexo adjunto)

## **5. Cierre del campo y puesta en común**

Una vez finalizado el relevamiento se hará una puesta en común a los fines de que los coordinadores de las unidades y/o complejos puedan tomar nota de las observaciones para realizar posteriores informes que les permita realizar una intervención sobre lo observado.

El equipo a cargo del DPF, registrará todo aquello que resulte pertinente para el mismo.

## **6. Informe o Memorando con notas de campo**



Se realizará un informe o memorando luego de cada monitoreo, a cargo del equipo del DPP<sup>1</sup>. El mismo será breve y concreto, debiendo incluir aspectos generales de la visita, como aquellas observaciones o notas de campo consideradas importantes para que quede registro de ello, y de utilidad para la posterior redacción del diagnóstico.

---

<sup>1</sup> En caso que no hubiera concurrido a la jornada de campo ninguna integrante del mismo, el memo se elaborará con las notas de campo porporcionadas por la/el coordinador/a.